

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

TECNICO INFORMATICO I (SCZ)
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultores Individuales de línea

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN

Organismo Financiador: 111 Tesoro General de la Nación

1. Antecedentes

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo No 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** Para la gestión 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas transfirió a la ABT, los recursos necesarios para el funcionamiento del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques de acuerdo a disponibilidad del Tesoro General de la Nación.
- 1.3** En este marco, la Dirección General Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha inscrito en el Presupuesto institucional de la gestión 2020, el presupuesto necesario para iniciar las actividades del Programa.

2. Objetivo de la Consultoría

Apoyar a la Unidad de Sistemas de Información a cumplir con el Plan Integral de Digitalización y Teletrabajo, analizando, diseñando, desarrollando, implementando y probando los productos software asignados de acuerdo al calendario de trabajo definido.

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

3.1 Alcance de Trabajo

El/La consultor/a deberá cumplir con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Colaborar con la realización del análisis de los sistemas PGMF, POAF y Solicitud de CFO en línea.
2. Colaborar con el diseño de los sistemas PGMF, POAF y Solicitud de CFO en línea.
3. Colaborar con el desarrollo de los sistemas PGMF, POAF y Solicitud de CFO en línea.
4. Colaborar con la implementación de los sistemas PGMF, POAF y Solicitud de CFO en línea.
5. Colaborar con el proceso de pruebas de los sistemas PGMF, POAF y Solicitud de CFO en línea.
6. Proveer documentación técnica relacionada al desarrollo de los sistemas PGMF, POAF y Solicitud de CFO en línea.
7. Reportar la actividad semanal al Responsable de la Unidad de Sistemas de Información.

3.2. Dependencia del Consultor

El contratado dependerá directamente del Responsable de la Unidad de Sistemas de la ABT y coordinará el plan de trabajo con la Dirección General de Manejo de Bosques y Tierras.

4. Perfil del Consultor

4.1. Calificación y Experiencia

Egresado de Informática o Ingeniería de Sistemas.

Experiencia General: 1 año y 6 meses a partir de la conclusión de estudios

- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Desarrollo de sistemas del Sector Forestal.

Experiencia Específica: 1 año en el área de la especialización definidas en los TDRs

- Conocimiento de desarrollo de sistemas en lenguajes C#, JS, Vue.
- Separación de Backend y Frontend.
- Conocimiento de Entity Framework
- Conocimiento en manejo de Base de Datos Espaciales, programación GIS con PostgreSQL y Postgis.

Cursos y otros Conocimientos

- Curso Básico de Idioma Originario.
- Curso de la Ley N° 1178.
- Manejo óptimo comprobable de Programación de sistemas
- Principios SOLID

Atributos y destrezas deseables

- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para la enseñanza.
- Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.

5. Evaluación y Adjudicación

El honorario total a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 15.342,93 (Quince mil trescientos cuarenta y dos con 93/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2020, que corresponde al Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques.

6. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 2 meses y 2 días, a partir del 21 de abril al 22 de junio del 2020. Tendrá como lugar de trabajo la ciudad de Santa Cruz, realizando su trabajo de gabinete (30%) con viajes periódicos al área de intervención del Programa (70%), pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

7. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el consultor será de Bs. 7.424, 00 (Siete Mil Cuatrocientos veinticuatro 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral (Form 610), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

8. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente

prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo, el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

9. Informe de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Responsable de la Unidad de Sistemas de Información, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar su contrato deberá presentar un informe final con los principales resultados logrados en atención a los alcances de la consultoría debidamente documentado, entregando en versión física y digital.